Petropar
ñanemba´e

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 0094

Asunción, 01 de abril de 2013

Señores
CONSORCIO METALURGICO ALCOHOLERO PARAGUAYO
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 30/2012 "CONSTRUCCION DE PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ALCOHOLES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PRE N° 528/13 de fecha 01 de abril de 2013, cuya parte resolutiva dice:

Art.1°. Declarar desierta la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 30/2012 para la "Construcción de Planta Industrial Productora de Alcoholes en el Departamento de San Pedro", por superar sustancialmente la oferta presentada el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

ABR. 01 2013 01:47PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0642850	ABR. 01 01:46PM	01'02	TX	01	OK